



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VIII

36273/2017

JUZGADO N° 66
AUTOS: "SCHROEDER, JUAN MARTÍN c/ BLACKHILL S.A. Y OTROS
s/ DESPIDO"

Ciudad de Buenos Aires, 11 del mes de octubre de 2018.-

VISTO:

El recurso de la parte demandada de fs. 165/166, que fue declarado admisible por Sentencia Interlocutoria del 22/06/2018, dictada en el expediente nro. 36273/2017/1/RH1 que corre agregado por cuerda, previa solicitud de elevación de la presente causa y;

CONSIDERANDO:

El señor Juez de grado dispuso en el auto del día 26 de abril de 2018: "...Toda vez que la propia parte interesada manifiesta que ha extraviado los libros necesarios para realizar el informe pericial contable, prescídase de dicha prueba y tiénese presente tal circunstancia para el momento procesal oportuno (Art. 55 LCT y 163 CPCCN). NOTIFIQUESE. Hágase saber al contador que deberá abstenerse de realizar presentaciones en la causa y que oportunamente se le regularán honorarios. NOTIFIQUESE..." (ver fs. 152).

Tal decisión es apelada por la demandada a tenor del recurso de fs. 165/166.



Le asiste razón al recurrente, toda vez que la parte solo manifestó *el extravío del libro de horas extras, acta de directorio y acta de asamblea*, circunstancias que no impiden llevar adelante la pericial contable ordenada a fs. 136. Además, indica que todos los demás libros necesarios y obligatorios se encuentran en su poder.

Por ello, corresponde se revoque la resolución apelada y hágasele saber a la perito contadora que deberá cumplir con su cometido.

Por lo expuesto, el **TRIBUNAL RESUELVE:**
Revocar la resolución de fs. 152 y hacer saber a la perito contadora que deberá cumplir su cometido.

Regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 4° de la Acordada de la C.S.J.N. 15/13 del 21/5/13 y, oportunamente, devuélvanse.-

gma 10.01

MARIA DORA GONZALEZ
Juez de Cámara

VICTOR A. PESINO
Juez de Cámara

Ante mí:

SANTIAGO DOCAMPO MIÑO
Secretario

Fecha de firma: 11/10/2018

Firmado por: VICTOR ARTURO PESINO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SANTIAGO DOCAMPO MIÑO, SECRETARIO

Firmado por: MARIA DORA GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA



#29964651#218753305#20181011124028403



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VIII

Fecha de firma: 11/10/2018

Firmado por: VICTOR ARTURO PESINO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SANTIAGO DOCAMPO MIÑO, SECRETARIO

Firmado por: MARIA DORA GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA



#29964651#218753305#20181011124028403